SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de octubre de 2022 hasta las 6:00PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	10171602	ABONO, CLORURO DE POTASIO. POTASIO KCL TOTAL (K2O) 60%, PRESENTACION BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	2
2	10171603	ABONO, FOSFATO DIAMONICO DAP GRANULADO FUENTE NITROGENO AL 18% - FOSFORO (P2O5) AL 46% PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KILO.	UNIDAD	7
3	10171504	ENMIENDA, PRESENTACION BULTO X 50 KL MICORRIZAS DE LOS GENEROS GLOMUS SPP, ACAULOSPORA SPP, ENTROSPHORA SPP & SCUTELLOSPORA, CONTIENE UN MÍNIMO DE 5 ESPORAS VIABLES POR GRAMO Y UN PORCENTAJE DE COLONIZACIÓN DE RAÍCES MÍNIMO DEL 40%.	UNIDAD	5
4	10171601	ABONO, UREA NITROGENADO COMPOSICIÓN - NITRÓGENO TOTAL (N) 46 %, NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO.	UNIDAD	7

5	10171801	ACONDICIONADOR ORGANICO, BIORREMEDIADOR ESPECIFICO PARA ACUACULTURA. BACILLUS SUBTILIS (ECO75) BACILLUS SUBTILIS (ECO76) BACILLUS SUBTILIS (ECO77) BACILLUS LICHENIFORMIS (ECO36) BACILLUS LICHENIFORMIS (ECO44) BACILLUS MEGATERIUM (ECO93) SACCHAROMYCES CEREVISIAE. PRESENTACION BOLSA X 1 KILO.	UNIDAD	1
6	42142500	AGUJAS DESECHABLES 20G X 1" (0,90 X 25 MM) AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL EN ACERO INOXIDABLE. UTILIZADAS PARA INYECCIONES O EXTRACCIONES DE LÍQUIDOS CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	2
7	10131600	BEBEDERO AUTOMATICO DOBLE FIN ALPHEX PARA GALLINAS	UNIDAD	8
8	11121800	CASCARILLA- CLASE DE ARROZ PRENSADA PRESENTACION PACA DE 45-55 KG APROX	UNIDAD	10
9	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDO ENGORDE; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8.0%, CENIZA 9.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	5
10	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDAS GESTACION; PROTEINA 14%, GRASA 4.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%, CENIZA 9.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	10
11	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDASLACTANCIA; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%, CENIZA 9.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	15
12	10122101	CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG.	UNIDAD	10
13	10121604	CONCENTRADO GALLINA PONEDORA; PROTEINA 17%, GRASA 4.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.6% FOSFORO 0.45% PRESENTACION BULTO X 40 KG.	UNIDAD	60
14	10122100	CONCENTRADO LACTANCIA BOVINOS, PROTEINA 14%, EQUIVALENTE PROTEICO DEL NNP 3.0%, GRASA 3%, FIBRA 40%, HUMEDAD 13.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	15
15	10121604	CONCENTRADO POLLAS DE LEVANTE PROTEÍNA 14.0%, GRASA 2 %, FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%HUMEDAD 13.0% CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60% PRESENTACION BULTO 40 KG	UNIDAD	10
16	10121604	CONCENTRADO POLLITAS INICIACION PROTEINA 21%, GRASA 2.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 8.0%, HUMEDAD 13.0%, CALCIO 0.85% FOSFORO 0.60%, PRESENTACION BULTO POR 40 KILOS	UNIDAD	10

17	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDO FINALIZADOR; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	10
18	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDOS INICIO; PROTEINA 20%, GRASA 5.0%, FIBRA 4.0%, CENIZAS 9.0%, HUMEDAD13.0% PRESENTACION X 40 KG	UNIDAD	2
19	10122101	CONCENTRADO, TIPO CERDOS PREINICIADOR; PROTEINA 20.5%, GRASA 5.0%, FIBRA 4.0%, CENIZAS 8.0%, HUMEDAD13.0% PRESENTACION X 40 KG	UNIDAD	4
20	10122100	CONCENTRADO, TIPO EQUINOS, PROTEINA 18%, GRASA 3%, FIBRA 10%, CENIZAS 10%, HUMEDAD13% PRESENTACION BULTO X 40KG	UNIDAD	10
21	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 24%, GRASA 6.0%, CENIZAS 12%, HUMEDAD 12%, FIBRA 8% PRESENTACION EXTRUIDO DE 4.5 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	5
22	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA ENTRE 32 A 34%, GRASA 6.0%, CENIZAS 12%, HUMEDAD 12%, FIBRA 6% PRESENTACION EXTRUIDO DE 3.5 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	34
23	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 38%, GRASA ENTRE 4.0 A 6.0%, CENIZAS ENTRE 10% A 12 %, HUMEDAD ENTRE 12% A 13%, FIBRA 4% PRESENTACION EXTRUIDO DE 2 MM BULTO X 40 KG	UNIDAD	24
24	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 45%, GRASA 6%, CENIZAS 10%, HUMEDAD 13% FIBRA 4%, PRESENTACION EN HARINA BULTO X 40 KG	UNIDAD	3
25	10121700	CONCENTRADO, TIPO MOJARRA, PROTEINA 45%, GRASA 6%, CENIZAS 10%, HUMEDAD 13% FIBRA 4%, PRESENTACION EXTRUIDO DE 1 MM, BULTO X 40 KG	UNIDAD	10
26	10121506	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION TORTA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE TORTA DE SOYA	UNIDAD	800
27	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION TORTA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE TORTA DE PALMISTE	UNIDAD	400
28	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE HARINA DE ARROZ	UNIDAD	1600
29	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE HARINA DE PESCADO	UNIDAD	100
30	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO PIENSO UNIDAD DE	UNIDAD	1600

		MEDIDA KILO CLASE HARINA DE MAÍZ		
31	10122101	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO CERDO UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, PARA CERDOS MULTIETAPAS	UNIDAD	1
32	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO GALLINAS PONEDORAS UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE PREMEZCLA CON PIGMENTANTE, PARA GALLINA PONEDORA	UNIDAD	1
33	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO BOVINOS UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, PARA BOVINOS LECHE	UNIDAD	1
34	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA Y/O POLVO USO ADITIVO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE LISINA	UNIDAD	5
35	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA Y/O POLVO USO ADITIVO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE METIONINA	UNIDAD	5
36	10121500	CONCENTRADO, TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION HARINA USO ALIMENTACIÓN ANIMAL UNIDAD DE MEDIDA KILO CLASE CARBONATO DE CALCIO	UNIDAD	50
37	31261500	EMPAQUE DE CARTON PARA HUEVO DE GALLINA (CUVETAS 30 PUESTOS) X UNIDAD NUEVOS	UNIDAD	4000
38	10171605	FERTILIZANTE 13-40-13 COMPUESTO NPK, PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE FERTIRRIGACION POLVO SOLUBLE USO AGRICOLA, PRESENTACION BULTO 25KG.	UNIDAD	5
39	10171605	FERTILIZANTE 15-4-30 COMPUESTO NPK, PARA APLICACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE FERTIRRIGACION POLVO SOLUBLE USO AGRICOLA, PRESENTACION BULTO 25KG.	UNIDAD	5
40	11151511	FIBRA HILO DE HILADO (DE POLIPROPILENO)- ROLLO 750 MT	UNIDAD	3
41	11151507	FIBRA HILO DE HILADO (FIBRAS DE ALGODÓN)- CONO DE 2 KILOS	UNIDAD	3
42	10171701	HERBICIDA NOMBRE GLIFOSATO 480GRAMOS/LT, PRESENTACION X GALON	UNIDAD	3

43	10191509	INSECTICIDA, CONTROLADOR BIOLÓGICO. INGREDIENTE ACTIVO COMPOSICION UNICA DE 1X108 ESPORAS/GRAMO DE TRICHODERMA - ESPECIES: HARZIANUM VIRIDE (HONGO), PRESENTACION SOBRE POR 500 GRAMOS	UNIDAD	5	
44	10191509	INSECTICIDA BIOLOGICO, LECANICILLIUM LECANII DE 1X108 ESPORASVIABLES/GR. PRESENTACION, BOLSA X 1000 GRAMOS	UNIDAD	5	
45	10191509	INSECTICIDA BIOLOGICO,METARHIZIUM ANISOPLIAE 1X108 ESPORAS VIABLES/GR. PRESENTACION BOLSA X 1000 GRAMOS.	UNIDAD	5	
46	10191509	INSECTICIDA ACEITES VEGETALES CRITRONELA MINIMO 50%, EXTRACTOS DE PLANTAS MINIMO EL 20%, PRESENTACION BOTELLA X LITRO.	UNIDAD	5	
47	10191509	INSECTICIDA, CONTROLADOR BIOLÓGICO CON BASE EN CEPAS DEL HONGO PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOSICION MINIMA 1X108 ESPORAS/GRAMO. PRESENTACION SOBRE 500 GRAMOS.	UNIDAD	5	
48	10191509	INSECTICIDA CONTROLADOR BIOLÓGICO. AGENTE MICROBIAL ENTOMOPATÓGENO DE USO AGRÍCOLA, A BASE DE LA MEZCLA DE HONGO BEAUVERIA BASSIANA , 1X108 ESPORAS VIABLES/GR. COMPOSICION GARANTIZADA UNIDAD DE MEDIDA BOLSA X LIBRA. PRESENTACION SOBRE 500 GRAMOS	UNIDAD	5	
49	10191509	INSECTICIDA PARA CONTROL DE PLAGAS, (INGREDIENTE ACTIVO: CLORPIRIFOS) PRESENTACION BOTELLA X LITRO	UNIDAD	5	
50	10191509	INSECTICIDA REPELENTE EXTRACTO DE, AJO Y AJI PRESENTACION BOTELLA X LITRO. CONCENTRACION MINIMO: 26% AJO Y 3 % AJI.	UNIDAD	3	
51	10191509	INSECTICIDA, BACILLUS THURINGIENSIS PRESENTACION BOTELLA X LITRO, CONTENIDO: MINIMO 1 X 108 GR. DE PRODUCTO FORMULADO.	UNIDAD	5	
52	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. PISTÓN: CAUCHO. JERINGA DE 20 ML CAJA X 50 UNIDADES.	UNIDAD	5	
53	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. PISTÓN: CAUCHO. JERINGAS DE 10 ML CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	4	

54	42142609	JERINGAS DESECHABLE, CUERPO, ÉMBOLO, VÁSTAGO DEL ÉMBOLO, TAPA PROTECTORA, PABELLÓN DE LA AGUJA EN POLIPROPILENO. AGUJA EN ACERO INOXIDABLE. PISTÓN: CAUCHO. JERINGAS DE 5 ML CAJA X 100 UNIDADES.	UNIDAD	4
55	21102301	MANGERA, EN POLIETILENO 16MM ROLLO X 100 MT CALIBRE 40	UNIDAD	1
56	51102700	MEDICAMENTO ANTISEPTICOS INSECTICIDA Y ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO, CIPERMETRINA 1,25 GR, PIPERONIL BUTOXIDO 1 GR, VIOLETA DE METILO 0,5 GR X CADA 100 ML DE PRODUCTO. FRASCO AEROSOL DE 375 ML.	UNIDAD	6
57	51142000	MEDICAMENTO, ANALGESICO, ANTIPIRETICO, ANTIFLAMATORIO, FLUNIXIN MEGLUMINA 50 MG X ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	5
58	51101500	MEDICAMENTO, ANTIBIOTICO ESPIRAMICINA 600.000 UI. FRASCO X 50 ML	UNIDAD	3
59	51101507	MEDICAMENTO, ANTIBIOTICO MAS ANTIFLAMATORIO, PENICILINA G PROCAINICA 100000 U.I, PENICILINA G POTASICA 100000 U.I ESTREPTOMICINA 250 ML, DEXAMETAXONA 0,7 MCG FRASCO X 20 ML	UNIDAD	6
60	51101700	MEDICAMENTO, ANTIHELMINTICO ORAL FEMBENDAZOL 100 MG X ML FRASCO X LITRO.	UNIDAD	2
61	51182203	MEDICAMENTO, ANTIMASTITICO LINCOMICINA BASE (CLORHIDRATO)200 MG NEOMICINA BASE (SULFATO)500 MG BETAMETASONA SODIO FOSFATO 4 MG EXCIPIENTES CSP10 ML, X CAJA DE 4 CADA JERINGA, PRESENTACION INTRAMAMARIO	UNIDAD	6
62	51182203	MEDICAMENTO, ANTIMASTITICO SECADO CAJA X 4 CADA JERINGA DE 5 G CONTIENE: ESPIRAMICINA ADIPATO 1.200.000 U.I. NEOMICINA (COMO SULFATO) 100.000 U.I. EXCIPIENTES C.S.P. 5 G PRESENTACION INTRAMAMARIO	UNIDAD	5
63	51102601	MEDICAMENTO, BACTERICIDA Y ANTIMICLOPLASMICO SINTETICO DE AMPLIO ESPECTRO, ENROFLOXACINA 100 MG X ML. FRASCO X LITRO	UNIDAD	1
64	51151600	MEDICAMENTO, DIPIRONA 500 MG X ML FRASCO X 50 ML	UNIDAD	2
65	51131500	MEDICAMENTO, HIERRO DEXTRANO DE 100 MILIGRAMOS X ML. FRASCO X 50 ML.	UNIDAD	2
66	51210000	MEDICAMENTO, MULTIVITAMÍNICO VITAMINA A(PALMITATO)500000 U.I, VITAMINA E (ACETATO)	UNIDAD	1

		200 U.I, VITAMINA D3 2000 U.I X ML FRASCO DE 500 ML		
67	51182203	MEDICAMENTO, OXITOCINA 10 U.I X ML FRASCO X 10 ML	UNIDAD	2
68	51101700	MEDICAMENTO, PARASITICIDAD INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO, DORAMECTINA 1%, FRASCO X 50 ML	UNIDAD	2
69	51210000	MEDICAMENTO, SUPLEMENTO MINERAL, FOSFORO, AMINOÁCIDOS, VITAMINA AD3E COMPLEJO B12 B123612 FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1
70	51101530	MEDICAMENTO, TRIMETROPIN SULFA, SULFADIASINA SODICA 400 GR, TRIMETROPIN MICRONIZADO 80 GR FRASCO X 50 ML	UNIDAD	4
71	51210000	MEDICAMENTO, VITAMINICO, AMINOACIDOS VITAMINA A, D3, E, B1, B2, B6, B12, K3, BIOTINA, PANTENOL, TREONINA, SERINA FRASCO X LITRO	UNIDAD	1
72	10121500	MELAZA DE CAÑA DE AZÚCAR DE USO AGROPECUARIO, PRODUCTO DE CONSISTENCIA LÍQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA, DE EXCELENTE ESTADO Y CALIDAD. PRESENTACIÓN BULTO DE 30 KILOS.	UNIDAD	20
73	10191500	MOLUSQUICIDA -CEBO- MATA BABOSAS PELETIZADO PRESENTACION BOLSA X LIBRA	UNIDAD	5
74	10121500	SAL MINERALIZADA 11%, PARA BOVINOS PRESENTACION BULTO X 40 KG	UNIDAD	2
75	10151520	SEMILLA CERTIFICADA DE ACELGA, VARIEDAD FORDHOOK GIGANTE, PRESENTACIÓN DE SOBRE X 5 GRAMOS. REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	3
76	10151506	SEMILLA CERTIFICADA DE ARVEJA, PRESENTACION POR LIBRA, CLASE PEQUINEGRA ECOLÓGICA PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1
77	10151500	SEMILLA CERTIFICADA DE CAFE VERIEDAD CASTILLO, REGISRO ICA, GERMINACION A 90%, AL MOMENTO DE ENTREGA CON UNA VIDA UTIL DE MINIMO UN AÑO, EN PRESENTACION DE UN (1) KILO	UNIDAD	1
78	10151805	SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO, REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. PRESENTACIÓN POR LIBRA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1

79	10151501	SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL CALIMA PRESENTACIÓN LIBRA, PORCENTAJE DE REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	5
80	10151501	SEMILLA CERTIFICADA DE FRIJOL CARGAMANTO PRESENTACIÓN EN BOLSA DE UN (1) KILO, REGISTRO ICA, GERMINACION MINIMO 90%, PUREZA DEL 95%, ALMOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO	UNIDAD	2
81	10151512	SEMILLA CERTIFICADA DE LECHUGA SOBRE 4 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1
82	10151609	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ, HIB. ATL 404 4X4 REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 90%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACION BOLSA DE UN (1) KILOGRAMO	UNIDAD	5
83	10151526	SEMILLA CERTIFICADA DE REPOLLO CORAZON DE BUEY, PRESENTACIÓN SOBRE POR 5 GR REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1
84	10151518	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE HIBRIDO BICENTENARIO F1 SOBRE X 1000 SEMILLAS. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	UNIDAD	1
85	10151512	SEMILLA CERTIFICADA LECHUGA CRESPA, CON REGISTRO ICA, GERMINACION MINIMO 85%, PUREZA 90%, PRESENTACION SOBRE 10 GRAMOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO	UNIDAD	1
86	10151502	SEMILLA CERTIFICADA ZANAHORIA (VARIEDAD CHANTENAY), REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACION SOBRE POR CUATRO (4) GRAMOS	UNIDAD	5

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: El proveedor debe entregar las semillas con fecha de análisis no superior a 1 año según su naturaleza.

Requisitos mínimos esperados para la germinación de las siguientes especies vegetales:

- ✓ Semilla de Frijol Phaseolus vulgaris L (85%)
- ✓ Semilla Maíz Semilla de Maíz Zeas Maiz L (90 %)
- ✓ Semilla de Arveja Pisum SativumL (80%)

- ✓ Semilla de acelga Brassica Spp (80 %)
- ✓ Semilla de Cilantro Coriandrum saativum (70%)
- ✓ Semilla de Lechuga LKactuca Sativa L. (85%)
- ✓ Semilla de Repollo Brassica oleracea (90 %)
- ✓ Tomate Licopersicum (80 %)
- ✓ Zanahoria (85%)

Requisitos mínimos esperados en el suministro de medicamentos veterinarios:

- ✓ Los medicamentos e inmunológicos deberán contar con registro sanitario ICA, Nº de Lote y fecha de vencimiento no menor a 12 meses.

Requisitos mínimos esperados en el suministro de materias primas alimentación animal:

- ✓ Las materias primas deberán estar bien empacadas, sin perforaciones y presentar ficha técnica de cada producto donde evidencie el contenido nutricional (bromatología) de las mismas.

Requisitos Habilitantes ambientales:

- ✓ El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo con la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas anteriormente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: El proponente deberá entregar su propuesta anexando: Ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español y verificable en los sitios web de los respectivos fabricantes, además debe incluir foto, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.

Para el caso de las materias primas de uso en alimentación animal, deberá ser presentado ficha técnica del producto donde se especifique el contenido nutricional del mismo.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
() Incluye todos los costos directos e indirectos**
(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta (30) DÍAS, sin superar la vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo. 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 5. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito. 6. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

	8. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 10. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta presentada y aceptada por el SENA. 11. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 13. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 14. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. 15. Garantizar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales de formación 16. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 17. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 18. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 350 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó “el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”. 19. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 20. El contratista deberá presentar al supervisor en el momento de la entrega de los elementos, la copia de los registros sanitarios expedidos por el ICA para la producción o comercialización de abonos, fertilizantes o acondicionadores de suelos y plaguicidas. 21. El contratista deberá garantizar que los medicamentos de consumo animal, suministrados cuenten con registro ICA. 22. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de

	Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para los ítems 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 73. a. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 23. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para los ítems 55, 62 y 91. a. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 24. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Los insumos agropecuarios no pueden contener niveles mayores a 20 ppm. 25. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. 26. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. 27. En caso de que dentro de los elementos suministrados se encuentren sustancias Controladas por el Ministerio de Justicia de acuerdo con lo contenido en la Resolución 01 de 2015, el contratista deberá proveer copia del Certificado de Carencia (CCITE) o Autorización Extraordinaria y Certificado de Registro emitidos por el Ministerio de Justicia. 28. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de realizar el transporte de sustancias peligrosas, copia del radicado del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental competente. 29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	SENA pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **ÚNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde

	conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:

	De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares

	mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Debe allegar el Certificado de Implementación del SG-SST, GCCON-F-065 (Formato 11) de la Entidad SENA, firmado por el Rte legal o persona Natural. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. **Nota 2:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 12 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez López
- Subdirector G02 CGDSS

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS- Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión contractual - Contratista
Revisó aspectos técnicos: Jose Luis Sánchez Oviedo- Instructor
Yony Arley Chávez Parra - Instructor G18
Reviso aspecto económico: Lina Yisel Collazos, Contadora
Revisó aspectos de SST: Edinson Javier Rincón Rojas - Profesional HYSI Contratista
Revisó aspectos ambientales: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador Ambiental y Energético
Vo. Bo.: Adriana Pinzón Peralta - Coordinadora Académica